

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4131 *BANCO CETELEM, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

XFERA CONSUMER FINANCE EFC, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, relativo, entre otros fines, a la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el 3 de julio de 2025, el accionista único de Banco Cetelem, S.A.U. (la "Sociedad Absorbente") y el accionista único de Xfera Consumer Finance EFC, S.A.U. (la "Sociedad Absorbida" y, junto con la Sociedad Absorbente, las "Sociedades Participantes"), en ejercicio de las competencias de la junta general de accionistas, aprobaron la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente (la "Fusión"), de conformidad con los términos del proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los consejos de administración de las Sociedades Participantes con fecha 16 de junio de 2025 (el "Proyecto").

El Proyecto no fue objeto de depósito en el Registro Mercantil de Madrid, por ser de aplicación a la Fusión lo previsto en el artículo 9 de la LME.

Se hace constar que, dado que la Sociedad Absorbida está íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, es de aplicación el régimen simplificado previsto en el artículo 53 de la LME.

Asimismo, tal y como consta en el Proyecto, la efectividad de los citados acuerdos ha quedado condicionada a la aprobación del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, de conformidad con lo previsto en (1) la disposición adicional decimosegunda de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, por el lado de la Sociedad Absorbente, y (2) el art. 17.1 del Real Decreto 309/2020, de 11 de febrero, sobre el régimen jurídico de los establecimientos financieros de crédito y por el que se modifica, entre otros, el Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, por el lado de la Sociedad Absorbida.

Asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades Participantes el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, en los términos del artículo 10.1 de la LME.

Madrid, 3 de julio de 2025.- El secretario no consejero del Consejo de Administración de Banco Cetelem, S.A.U. y el secretario no consejero del Consejo de Administración de Xfera Consumer Finance EFC, S.A.U, D. Bruno Roca Grau y D. Borja Sola Iglesias, respectivamente.

ID: A250033196-1